Motavita, 02 DE ENERO 2026

Doctora
LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
Gerente ESE Centro de Salud Motavita

REF: PROPUESTA

Presento a su consideración mi propuesta de servicios, conociendo de antemano que al ser una institución prestadora de servicios de salud, la atención al público hace parte de su esencia, por lo que declaro encontrarme en disponibilidad y es mi voluntad prestar el servicio ofrecido, dentro del tiempo que la E.S.E. presta dicha atención, al igual que conozco y atenderé los reglamentos y protocolos de prestación, higiene y salubridad propios de esta clase de instituciones, sin que tales condiciones se consideren subordinación ni permanencia.

Así las cosas, me comprometo a cumplir de manera autónoma e independiente las siguientes actividades y/o obligaciones en la E.S.E., para PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO MEDICA, PARA REALIZAR CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y APOYO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC MUNICIPAL, EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA:

1. Realizar consulta en medicina general presencial, telefónica y/o a través de visita domiciliaria, donde practicara consulta de crónicos, consulta recién nacido, consulta postparto, consulta de crecimiento y desarrollo primera vez, consulta de morbilidad en cualquier grupo etario que lo requiera y consulta de control prenatal; de igual manera realizar el acompañamiento en remisiones de ambulancia cuando se requiera y en general consulta de todos los cursos de vida de acuerdo a la resolución 3280 de 2018 y resolución 3100 de 2019. **2.** Brindar a los pacientes en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada uno de ellos, dando un trato cordial y humanizado. **3.** Diligenciar las historias clínicas en concordancia con el Protocolo de Manejo de Historias institucional, evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, exámenes de laboratorio, examen físico, impresión diagnóstica y conducta a seguir, firma y sello de quien diligencia si se requiere; de igual manera el diligenciamiento de RIPS y formatos de acuerdo a las guías de práctica clínica en cada grupo atareo. **4.** Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos los cuales deben ser codificados en concordancia con la CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del usuario. **5.** Cumplir las normas establecidas por la institución, conforme a la ley y a los principios éticos del ejercicio médico. **6.** Ordenar exámenes clínicos, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento, en lo que concierne a la medicina general, conforme a su criterio y a los protocolos de atención que para el servicio tiene establecidas la ESE. **7.** Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o

tratamiento del paciente, que ameriten de acuerdo a los recursos y nivel de complejidad de la institución y al criterio propio conforme a los principios éticos y a la ley. **8.** Programar, realizar o colaborar en procedimientos menores o generales, y/o procedimientos médicos especiales de acuerdo a la experiencia, pericia y adiestramiento del profesional de la medicina, del nivel de la institución y de la necesidad del paciente, conforme a los principios éticos y a la ley. **9.** Solicitar interconsulta y remitir pacientes, cuando la institución según el nivel de complejidad así lo requiera, cumpliendo las normas del sistema de remisión y contra referencia. **10.** Participar y colaborar en la creación, programación y desarrollo de programas de promoción y prevención de enfermedades, para la salud de la comunidad, así como realizar la vigilancia epidemiológica según los factores de riesgo. **11.** Seguir los protocolos para el buen manejo de los elementos de protección personal. **12.** Apoyar las activadas PIC, de acuerdo con el cronograma y temas relacionados con medicina, establecido en el convenio suscrito con la Alcaldía Municipal de Motavita. **13.** Diligenciar los instrumentos de la resolución 3280 de 2018 de los diferentes cursos de vida con el fin de dar cumplimiento a la resolución 202 de 2021. **14.** Prestar servicios profesionales en medicina general, acuerdo a las necesidades la E.S.E centro de salud Motavita, y conforme a la agenda y horario solicitado por la contratista. **15**. Apoyar en la ejecución de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. **16**. Presentar la planilla integrada de Liquidación Aportes (PILA) (salud, pensión) y riesgos profesionales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente. **17.** Presentar certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales. **18**. Ejecutar con autonomía la labor contratada respondiendo por los resultados pactados. **19.** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **20**. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tenga derecho o sean aplicables. **21.** Presentar oportunamente las cuentas de cobro. **22.** Adjuntar al contrato, la documentación necesaria para el perfeccionamiento del mismo.

El valor total de mi propuesta es de **$5.500.000**, con una duración de **1 MES**, proponiendo como forma de pago por un valor de **$5.500.000,** incluidos en dicho valor todos los impuestos y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, o a convenir con la E.S.E.

Para dar cumplimiento a las actividades enunciadas anteriormente, propongo se me agende los pacientes de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. Y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m. y viernes 07:00 a.m. a 12:00 p.m y 1:00pm a 4:00pm, con treinta minutos de atención para cada paciente.

Conozco y acepto la forma de contratación en que ofrezco mis servicios, donde se cancelan honorarios o remuneraciones por servicio, sin que se genere derecho a prestaciones o salarios al no haber vínculo laboral, asumiendo el suscrito, el costo de mi seguridad social integral y los riesgos del servicio que estoy ofreciendo, haciéndome responsable frente a mis condiciones físicas, mentales y de salud, existentes y las que adquiera, al igual que de las consecuencias de estas,

eximiendo a la E.S.E de cualquier reclamación.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que:

Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el Estado.
Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016, art. 183)

Cordialmente,

Gabriela Mercedes Colina Bracho

GABRIELA MERCEDES COLINA BRACHO
PPT 6.183.505
MEDICO CONTRATISTA